

Constancia secretarial: 24 de octubre de 2023. Se deja en el sentido de informar que a la fecha el área de trabajo social adscrito al Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, no ha allegado el informe de visita socio familiar.

Viviana P Hoyos Giraldo
Secretaria

Auto 2249



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**REF.: 63001311000220230003800 PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: PAULA ANDREA DUQUE LOPEZ
DEMANDADO: JORGE EIDER ORTIZ ROJAS**

Atendiendo la constancia que antecede, se dispone requerir el área de trabajo social de Armenia para que aporte el informe de visita socio familiar de la menor involucrada, dado que en este asunto no se decretó visita socio familiar respecto del hogar del demandado.

Así mismo, se ordena oficiar a la Clínica El Prado para que informe si actualmente la niña M.P.O.D. está siendo tratada por el área de psicología. Caso positivo, deberá indicarse cuál es el diagnóstico y tratamiento adoptado. Así mismo, deberá aportar copia de su epicrisis.

Para cumplir el anterior requerimiento, se les concede el término de **cinco (5) días, desde el momento del recibo de la comunicación, teniendo en cuenta que la audiencia se llevará a cabo el 28 de noviembre de 2023.**

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, líbrense los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE,

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30281976c7a84b29e623e27278aad91d1d10077c313b2a464be194db319060bc**

Documento generado en 25/10/2023 08:30:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>